



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 320 Ejemplares
44 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Jueves 19 de Mayo de 2022

No. 91

SUMARIO

| | Pág. | |
|---|------|--|
| | | CORTE SUPREMA DE JUSTICIA |
| | | Resoluciones.....5186 |
| | | AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA |
| | | Resolución RPNDAPS-LITC-ITC-0057-2022.....5187 |
| | | ESTADOS FINANCIEROS |
| | | Seguros LAFISE, S.A.....5188 |
| | | Bolsa de Valores de Nicaragua, S.A.....5194 |
| | | Central Nicaragüense de Valores, S.A.....5202 |
| | | COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS |
| | | Edictos.....5209 |
| | | SECCIÓN JUDICIAL |
| | | Edictos.....5210 |
| | | UNIVERSIDADES |
| | | Títulos Profesionales.....5212 |
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | | |
| Licitación Selectiva No. MHCP-DAC-LS-005-05-2022..... | 5181 | |
| | | MINISTERIO DEL TRABAJO |
| Certificación..... | 5181 | |
| | | MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA |
| Convocatoria No. LS-005-2022..... | 5181 | |
| | | MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES |
| Licitación Selectiva No. 50-2022..... | 5182 | |
| | | INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO |
| Resolución Administrativa de Adjudicación No. 11-2022..... | 5182 | |
| Resolución Administrativa de Adjudicación No. 19-2022..... | 5184 | |

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2022-01539 - M. 96546055 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**DIVISION DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES**

AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al art 33, de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y art 98 y 99 de su Reglamento General invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva, abajo detallada:

| | |
|---|---|
| Número del Proceso | Licitación Selectiva No. MHCP-DAC-LS-005-05-2022 |
| Objeto de la Contratación | "Productos Sanitarios y de Limpieza" |
| Municipio | Managua |
| Dirección para obtener el PBC | División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, de las Delicias del Volga 2 cuadras al este. |
| Valor del Documento | C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos) |
| Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas | Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, el día miércoles 01 de junio del 2022 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m., del mismo día, se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas. |

Esta adquisición será financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la República, del presente año.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día jueves 19 de mayo del 2022, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Los interesados podrán adquirir el pliego de bases y condiciones de la Licitación, a partir del día jueves 19 de mayo al 31 de mayo del año 2022, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, de las Delicias del Volga 2c al este, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 16 de mayo del año 2022.

(f) **Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán**, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 2022-01432 – M. 95891868 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Delegada Departamental de Boaco, del Ministerio del Trabajo de la República de Nicaragua, **CERTIFICA**: Que bajo el Número Pagina: 046 Tomo I del Libro de Inscripción de Cambios de Juntas Directivas que lleva esta Dirección en el año dos mil veintidós se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, **Flor de María Cantillano Cubas**, Delegada Departamental del Ministerio del Trabajo Registro la Junta Directiva del: **SINDICATO DE TRABAJADORES ARMANDO MONTOYA-INSS-BOACO(SIDETRAM)**: Por haber llenado los requisitos legales establecidos conforme Asamblea General Extraordinaria realizada el día dieciséis (16) de Marzo del año dos mil veintidós, la cual quedo integrada por: **Secretaría General**: Katya Elizabeth Pantoja Serrano, **Secretaria General Adjunta**: Norlan Josué Jirón Gómez, **Secretaria de Organización**: José Julián Alonso Urbina **Secretaria de Actas y Acuerdos**: Martin Salvador Sequeira García, **Secretaria de Asuntos Laborales**: Lilieth Scarleth Rodríguez Valle, **Secretaria de Finanzas**: Jairo Antonio Aguilar Sánchez, **Secretaria de Capacitación**: Tanía JulichTorrez Campos, **Secretaria de Higiene y Seguridad Ocupacional**: Aura María Castellón Gómez, **Secretaria de la Mujer**: Wendy María Reyes **Secretaria de la Juventud**: Omar Alexis Díaz Salazar, **FISCAL**: Abiel Jonatán Jirón Sotelo **VOCAL**: Harlen Yesenia Mendoza Urbina. **ASESORADOS POR**: UNION NACIONAL DE EMPLEADOS "UNE"; **PERÍODO DE DURACIÓN**: Del día veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós, al veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitres; Boaco a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós- **Certifiquese.-**

Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la ciudad de Boaco, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Lic. Flor de Maria Cantillano Cubas. Delegada Departamental.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
E INFRAESTRUCTURA**

Reg. 2022-1534 – M. 96521913. – Valor C\$ 95.00

**Convocatoria
LS-005-2022**

"Adquisición de llantas y neumáticos para la flota vehicular del MTI"

1. La División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte

e Infraestructura, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución No.069-2022 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **“Adquisición de llantas y neumáticos para la flota vehicular del MTI”**, a ser entregados en Bodega Central del Ministerio de Transporte e Infraestructura, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles después de la firma del contrato y orden de compra para el primer 50% y el otro 50% treinta (30) días calendarios posterior a la primera entrega, con un máximo de cinco (5) días hábiles, que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro y Rentas con Destino Específico.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que el umbral establecido para la contratación de mercancías y servicios es superior al monto presupuestado para esta contratación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicada Frente al antiguo Estadio Nacional Dennis Martínez, a más tardar a las **09:00:00 a.m. del día viernes 27 de mayo del 2022**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad por un monto del 1% sobre el valor total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

6. Las ofertas serán abiertas a las **09:15:00 a.m. del día viernes 27 de mayo del 2022**, en la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicada Frente al antiguo Estadio Nacional Dennis Martínez, en presencia de los representantes del Contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, Jueves 19 de mayo del 2022. (F) **Arq. Graciela García Valenzuela** Directora División de Adquisiciones. Ministerio de Transporte e Infraestructura.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2022-01536 – M. 96531170 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se han publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni los siguientes procesos de contrataciones de compra de bienes:

| # de Proceso | Modalidad | Objeto de la Contratación |
|--------------|----------------------|-------------------------------------|
| 50-2022 | Licitación Selectiva | Adquisición de Camioneta 4X4 (GEF5) |

Lugar donde se podrá acceder Documento Bases y condiciones (DBC): Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad Central de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento físico de cada proceso deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de (CIEN CÓRDOBAS NETOS) C\$100.00, en la cuenta en Córdobas No. **200207300** en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, lunes 23 de mayo del año 2022. (F) **Cra. María de los Ángeles Castro Catón**, Responsable de la Unidad Central de Adquisiciones del MARENA.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2022-01532 – M. 96524694 – Valor C\$ 380.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE
ADJUDICACION N° 11-2022
LICITACIÓN SELECTIVA N° 03-2022
“COMPRA DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA DE
EQUIPOS INFORMATICOS”**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el “Acuerdo Presidencial Número cero uno guion dos mil diecisiete (01-2017)”, del once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 10 del 16 de enero del año dos mil diecisiete; Ley 1063 “Ley Reguladora del Instituto

Nacional Tecnológica INATEC”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 35 del 19 de febrero del año dos mil veintiuno; Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 05-2022, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Licitación Selectiva N° 03-2022 “Compra de productos para limpieza de equipos informáticos”**, con el objetivo de realizar reparación y mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos tecnológicos asignados a los usuarios de INATEC central y centros a Nivel Nacional, emitiendo para tal efecto, **Acta N° 09-2022 “DICTAMEN DE ANALISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS”** suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N° 03-2022 “Compra de productos para limpieza de equipos informáticos”**.

SEGUNDO: Se Adjudica de forma **Total** el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente **Tecnología Computarizada Sociedad Anónima (COMTECH, S. A.)**, hasta por la suma de **C\$ 507,930.85 (Quinientos siete mil novecientos treinta córdobas con 85/100)**, Impuesto Incluido.

TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato y Declaración Notarial de Beneficiario Final, el oferente adjudicado, deberá presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua-Nicaragua **dentro del plazo de 5 días hábiles** a partir del consentimiento de la presente resolución, la siguiente documentación: **(a) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 5% del valor total del contrato**, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de entrega, **(b) Declaración Notarial de Beneficiario Final** facultando a INATEC su publicación en el portal único de contrataciones, dicho documento debe expresar la siguiente información del beneficiario(s) final(es): nombres y apellidos, tipo y número del documento oficial de identificación, nacionalidad, domicilio legal. En cumplimiento a disposiciones establecidas en CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE-SP-11-2020 “Presentación de información del beneficiario final de las personas proveedoras del estado adjudicadas” y CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE-SP-12-2020 “Disposiciones técnicas sobre la suscripción y publicidad de los contratos y órdenes de compra”. Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe los documentos en referencia.

CUARTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora Ejecutiva, delega al Lic. Victor Briones Baez/ Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar a los oferentes a fin de presentarse a suscribir contrato. **Sr. Ernesto Ramon Varela Torres**, quien actúa en nombre y representación de **Tecnología Computarizada Sociedad Anónima (COMTECH, S. A.)**; una vez entregada la Garantía de cumplimiento y Declaración Notarial de Beneficiario Final deberán presentarse a firma de contrato en **3 días hábiles posteriores** a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada **30/03/2022**.

QUINTO: Se delega al **Cro. Alex Antonio López Torres**, en calidad de **Responsable de Oficina de Soporte Técnico**, (**atorres@inatec.edu.ni**), ext.: **7013**, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los bienes y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SEXTO: Plazo de Entrega: La entrega de los bienes objeto

de esta Licitación será en 40 días hábiles a partir de la entrega de la Orden de Compra. La entrega se realizará de forma total, previa coordinación con el Área de Almacén, en Bodega de INATEC Central, Modulo "R", Planta baja,

La coordinación estará bajo la responsabilidad del **Cro. Alex Antonio López Torres**, Responsable de Oficina de Soporte Técnico, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: atorres@inatec.edu.ni, ext.: 7013.

SEPTIMO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Cro. Alex Antonio López Torres (Miembro), Responsable de Oficina de Soporte Técnico y experto en la materia, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector Ejecutivo, 5- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa., 6- Lic. Marcos Garcia Jarquín (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la Oficina de Soporte Técnico, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

OCTAVO: La unidad de verificación de pagos de dependencia de la División Financiera deberá estar a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

NOVENO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DECIMO: Publíquese la presente Resolución en el portal único de contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Lic. **Loyda Barreda Rodríguez Directora Ejecutiva INATEC**

Reg. 2022-01533 - M. 96524623 - Valor - C\$ 380.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE
ADJUDICACION N° 19-2022
LICITACIÓN SELECTIVA N° 08-2022**

"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LOS CENTROS TECNOLOGICOS Y SEDE CENTRAL"

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el "Acuerdo Presidencial Número cero uno guion dos mil diecisiete (01-2017)", del once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 10 del 16 de enero del año dos mil diecisiete; Ley 1063 "Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológica INATEC", publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 35 del 19 de febrero del año dos mil veintiuno; Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 10-2022, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de Licitación Selectiva N° 08-2022 "Adquisición de electrodomésticos para los Centros Tecnológicos y Sede Central", con el objetivo de dotar de equipos electrónicos que permitan el desarrollo eficiente de diversas tareas del giro institucional, emitiendo para tal efecto, Acta N° 16-2022 "DICTAMEN DE ANALISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS" suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de Licitación Selectiva N° 08-2022 “Adquisición de electrodomésticos para los Centros Tecnológicos y Sede Central”.

SEGUNDO: Se Adjudica de Adjudicar total el procedimiento de Licitación Selectiva N° 08-2022 “Adquisición de electrodomésticos para los Centros Tecnológicos y Sede Central” al oferente **Inversiones y Desarrollo Comerciales, S. A. (INDECO, S. A.)**, hasta por la suma de **CS 2,355,069.33 (Dos millones trescientos cincuenta y cinco mil sesenta y nueve córdobas con 33/100)** de conformidad a lo establecido en el artículo 56 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato y Declaración Notarial de Beneficiario Final, el oferente adjudicado, deberá presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua-Nicaragua dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución, la siguiente documentación: (a) **Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 5% del valor total del contrato**, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de entrega, (b) **Declaración Notarial de Beneficiario Final** facultando a INATEC su publicación en el portal único de contrataciones, dicho documento debe expresar la siguiente información del beneficiario(s) final(es): nombres y apellidos, tipo y número del documento oficial de identificación, nacionalidad, domicilio legal. En cumplimiento a disposiciones establecidas en CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE-SP-11-2020 “Presentación de información del beneficiario final de las personas proveedoras del estado adjudicadas” y CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE-SP-12-2020 “Disposiciones técnicas sobre la suscripción y publicidad de los contratos y órdenes de compra”. Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe los documentos en referencia.

CUARTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora Ejecutiva, delega al Lic. Victor Briones Baez/ Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar a los oferentes a fin de presentarse a suscribir contrato. La señora **Violeta Auxiliadora Centeno Jiménez**, en representación de **Inversiones y Desarrollo Comerciales, S. A. (INDECO, S. A.)**; una vez entregada la Garantía de cumplimiento y Declaración Notarial de Beneficiario Final deberán presentarse a firma de contrato en **3 días hábiles posteriores** a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada **25/05/2022**.

QUINTO: Se delega al **Cro. Alex Navarro Rodriguez (anavarro@inatec.edu.ni) teléfono: 22538830 ext.: 7110**, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los bienes y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SEXTO: Plazo de Entrega: La entrega de los bienes objeto de esta Licitación será en 30 días hábiles a partir de la entrega de la Orden de Compra. La entrega se realizará de forma total, previa coordinación con el Área de Almacén, en Bodega de Casona Norte – INATEC, que está ubicado de la Terminal de Buses del Mercado Mayoreo, 5 cuabras al lago 2 cuabras arriba, Barrio Concepción de María.

La coordinación estará bajo la responsabilidad del **Cro. Alex Navarro Rodriguez, Director Administrativo**, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **anavarro@inatec.edu.ni**, ext.: 7110.

SEPTIMO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Alex Navarro Rodriguez (Miembro), Director Administrativo y experto en la materia, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector Ejecutivo, 5- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa., 6- Lic. Marcos Garcia Jarquín (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la División Administrativa, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

OCTAVO: La unidad de verificación de pagos de dependencia de la División Financiera deberá estar a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

NOVENO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DECIMO: Publíquese la presente Resolución en el portal único de contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva INATEC**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2022-01418 – M. 95837997 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCION DE RESOLUCION ALTERNA DE
CONFLICTOS, DIRAC**

La suscrita Directora General

Considerando:

1. Compareció el licenciado Denis Duarte Cortez, identificado con cédula número 001-010158-0076T, en su calidad de director del **Centro de Mediación “Kevin Ariel, Hermoso Nacimiento del León de Dios”** del domicilio de la ciudad de Managua, registrado con el número perpetuo 037-2017, quien solicitó la renovación de la acreditación del referido Centro.

2. Analizada la solicitud de renovación de la acreditación del **Centro de Mediación “Kevin Ariel, Hermoso Nacimiento del León de Dios”** se observa que la misma se presentó en tiempo y forma.

POR TANTO:

Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 67 de la ley No. 540 de Mediación y Arbitraje y el artículo 36 numeral 3 de la Normativa General de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos DIRAC, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 60 del 26 de marzo de 2021, la suscrita:

RESUELVE

I.

La entidad solicitante cumple con los requisitos para su solicitud, por lo que, se renueva su acreditación por el período de un año a partir de la fecha de la presente resolución al **Centro de Mediación “Kevin Ariel, Hermoso Nacimiento del León de Dios”**, registrado con el número perpetuo 037-2017 y con domicilio en el municipio de Managua.

II.

La presente resolución no implica responsabilidad alguna para la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos DIRAC, respecto de la prestación de los servicios que brinda el **Centro de Mediación “Kevin Ariel, Hermoso Nacimiento del León de Dios”** ni en torno a sus relaciones con terceras personas o usuarias que requieran de sus servicios.

III.

La presente resolución deberá publicarse en cualquier

diario de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en “La Gaceta” Diario Oficial. Así mismo, la dirección del **Centro de Mediación “Kevin Ariel, Hermoso Nacimiento del León de Dios”** deberá poner esta resolución a disposición del público. Se extiende la presente a los veintidós días del mes de abril del año 2022.

(f) **María Amanda Castellón Tiffer** Directora General Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos DIRAC – CSJ

Reg. 2022-01447 – M. 96029572 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE
CONFLICTOS, DIRAC**

El suscrito Subdirector

Considerando:

1. Ante la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, compareció el licenciado William Mauricio Rodríguez, identificado con cédula número 489-150772-0002T, en su calidad de director del **Centro de Mediación “Paz & Hermandad”** del municipio de Wiwili Jinotega, con domicilio en la misma ciudad, registrado con el número perpetuo 041-2017, quien solicitó la renovación de la acreditación del referido centro.

2. Una vez analizada la solicitud de renovación de la acreditación del **Centro de Mediación “Paz & Hermandad”** de Wiwili Jinotega, se observa que la misma se presentó en tiempo y forma legal.

POR TANTO:

Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 67 de la ley No. 540 de Mediación y Arbitraje (2005) y el numeral 3 del artículo 36 de la Normativa General de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos DIRAC, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 60 del 26 de marzo de 2021, el suscrito:

RESUELVE

I.

La entidad solicitante cumple con los requisitos para su solicitud de renovación de acreditación, por lo que, se renueva su acreditación para un período de un año a partir de la fecha de la presente resolución al **Centro de Mediación “Paz & Hermandad”** de Wiwili Jinotega, registrado con el número perpetuo 041-2017 y con domicilio en el municipio de Wiwili, departamento de Jinotega.

II.

La presente resolución no implica responsabilidad alguna para la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos DIRAC, respecto de la prestación de los servicios que brinda el **Centro de Mediación “Paz & Hermandad”** de Wiwili Jinotega, ni en torno a sus relaciones con terceras personas o usuarias que requieran de sus servicios.

III.

La presente resolución deberá publicarse en cualquier diario de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta" Diario Oficial. Así mismo, la dirección del Centro de Mediación "Paz & Hermandad" de Wiwili Jinotega, deberá poner esta resolución, a disposición del público. Se extiende la presente a los veintisiete días del mes de abril del año 2022.

(f) **Uriel E. Barquero Arévalo** Subdirector Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos DIRAC – CSJ

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2022-01448 – M. 95913307 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cinco, siete (0057), Folios setentaicuatro (74) y setentaicinco (75), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0055-2022** a favor del señor **NOE DE JESÚS TORRES BRAVO**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0057-2022

Que vista la solicitud presentada el veintiuno de abril del dos mil veintidós por el ingeniero **NOE DE JESÚS TORRES BRAVO**, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0055-2022** de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0055-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Noe de Jesús Torres Bravo» emitida el once de marzo del dos mil veintidós y notificada al señor Noe de Jesús Torres Bravo el veintiuno de abril del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Finca Palo Gordo» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **599237 E – 1342924 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **4890,24 m3**. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO Y AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y treinta minutos de la tarde del veintiuno de abril del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Noe de Jesús Torres Bravo, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0055-2022**, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y cuarenta minutos de la tarde del veintiuno de abril del dos mil veintidós.

(f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2022-01435 - M. 22793509 - Valor C\$ 665.00

SEGUROS LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

| | Nota | 2021 | 2020 |
|---|--------|----------------------|----------------------|
| Activos | | | |
| Efectivo y equivalente al efectivo | 7 | 718,496,409 | 51,350,324 |
| Cartera a costo amortizado | 8 | 2,036,490,456 | 2,490,784,872 |
| Inversiones a costo amortizado | 8 (a) | 1,851,902,896 | 2,275,793,331 |
| Cartera de créditos, neta | 8 (b) | 184,587,560 | 214,991,541 |
| Primas por cobrar (neto) | 9 | 480,380,845 | 445,882,532 |
| Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto) | 10 | 193,610,657 | 109,693,541 |
| Otras cuentas por cobrar | 11 | 29,436,234 | 36,368,043 |
| Participaciones en acciones | 13 | 16,991,201 | 22,588,126 |
| Activo material | 14 | 11,097,928 | 12,286,414 |
| Activo intangible | 15 | 9,355,369 | 7,817,368 |
| Activo fiscales | | 45,641,237 | 40,975,582 |
| Inversiones de beneficios laborales | | 11,355,729 | 9,222,803 |
| Otros activos | 17 | 18,596,307 | 19,568,351 |
| Total activos | | 3,571,452,372 | 3,246,537,956 |
| Pasivos | | | |
| Reservas técnicas | | 1,219,199,302 | 1,102,366,035 |
| Reservas de riesgo en curso | 18 | 554,626,028 | 503,347,815 |
| Reserva matemática | 18 | 20,306,107 | 15,666,146 |
| Reservas para siniestros pendientes de liquidación y/o pago | 18, 19 | 226,193,762 | 190,324,606 |
| Reservas para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados | 18, 20 | 11,309,716 | 9,516,261 |
| Reservas de contingencia | 18 | 64,107,993 | 81,762,115 |
| Reservas para riesgos catastróficos | 18 | 342,655,696 | 301,749,092 |
| Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras | | 98,807,200 | 71,328,042 |
| Obligaciones por operaciones de seguro y fianzas | | 94,759,667 | 78,716,932 |

| | | | |
|--|--------|------------------------|------------------------|
| Primas en depósito | | 19,077,104 | 14,552,527 |
| Deposito en garantía por fianzas expedidas | | 32,487,055 | 21,563,246 |
| Comisiones a intermediarios de seguros | | 43,195,508 | 42,601,159 |
| Pasivos fiscales | | 115,032,361 | 110,621,648 |
| Provisiones laborales | 21 | 39,554,009 | 37,223,305 |
| Otros pasivos | 21 | 75,374,726 | 94,979,750 |
| Total pasivos | | 1,642,727,265 | 1,495,235,712 |
| Patrimonio | | | |
| Fondos propios | | | |
| Capital social pagado | 24 (a) | 449,823,369 | 449,823,369 |
| Reservas patrimoniales | 24 (b) | 263,319,990 | 236,840,112 |
| Resultados acumulados | | 1,214,691,407 | 1,064,638,763 |
| Total fondos propios | | 1,927,834,766 | 1,751,302,244 |
| Otro resultado integral neto | | 890,341 | - |
| Total capital | | 1,928,725,107 | 1,751,302,244 |
| Total pasivo mas capital | | 3,571,452,372 | 3,246,537,956 |
| Cuentas de orden | | | |
| Responsabilidades en vigor | | 292,665,412,805 | 290,650,735,609 |
| Riesgos cedidos en reaseguro | | 117,400,203,392 | 128,863,893,471 |
| Responsabilidad por fianzas otorgadas | | 296,149,897 | 299,840,636 |
| Afianzamiento y reafianzamiento cedido | | - | - |
| Garantías y contragarantías recibidas | | 761,588,306 | 660,216,877 |
| Documentos y valores en custodia | | - | - |
| Primas por cobrar retiradas del activo | | - | - |
| Cuentas de registro diversas | | 34,452,320 | 24,132,191 |
| Cuentas de orden por contra | 33 (a) | 411,157,806,720 | 420,498,818,784 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

(F) Lic. Jorge González, Gerente general. (F) Lic. Clarisa Lira, Gerente de Finanzas y Operaciones. (F) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

SEGUROS LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE RESULTADOS

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

| | Nota | 2021 | 2020 |
|------------------------------|------|----------------------|----------------------|
| Ingresos por primas | | | |
| Primas netas emitidas | 25 | 1,625,595,369 | 1,430,604,735 |

| | | | |
|--|----|----------------------|----------------------|
| Primas emitidas | | 2,413,169,581 | 2,148,438,315 |
| Devoluciones y cancelaciones | | 787,574,212 | 717,833,580 |
| Primas cedidas | | 447,737,522 | 333,764,949 |
| Primas retenidas | 25 | 1,177,857,847 | 1,096,839,786 |
| Variación de reservas | | 36,098,562 | 45,786,518 |
| Variación neta de reservas técnicas de riesgos en curso | | 25,080,049 | (1,110,862) |
| Matemática y por cuenta de inversión | | 4,291,364 | 2,550,986 |
| Prima no devengada | | 20,788,685 | (3,661,848) |
| Variación neta de reservas técnicas de previsión | | 11,018,513 | 46,897,380 |
| Reserva de previsión | | (18,973,057) | 17,379,476 |
| Reserva catastrófica | | 29,991,570 | 29,517,904 |
| Margen para siniestros y gastos | | 1,141,759,285 | 1,051,053,268 |
| Costo de siniestralidad | | | |
| Siniestros totales | | 675,594,129 | 479,131,911 |
| Menos: salvamentos y recuperaciones | | 41,776,276 | 43,242,060 |
| Costo de siniestralidad neta | 30 | 633,817,853 | 435,889,851 |
| Menos: neto recuperado por reaseguro /reafianzamiento cedido | 30 | 145,722,007 | 78,742,511 |
| Siniestros retenidos | 30 | 488,095,846 | 357,147,340 |
| Gastos operacionales | | 764,346,859 | 710,798,335 |
| Costos de emisión | 31 | 385,038,969 | 348,298,788 |
| Costo de adquisición | | 147,849,861 | 128,764,194 |
| Otros gastos de adquisición | | 105,241,567 | 96,156,806 |
| Costos de exceso de pérdida | | 131,947,541 | 123,377,788 |
| Gastos de operación (netos) | | 379,307,890 | 362,499,547 |
| Gastos de administración y generales | 29 | 392,716,164 | 375,708,231 |
| Menos: derechos de emisión sobre pólizas | | 13,408,274 | 13,208,684 |
| Menos: comisiones y participaciones de reaseguro y reafianzamiento cedido | 27 | 159,476,306 | 109,161,378 |
| Utilidad o pérdida técnica | | 48,792,886 | 92,268,971 |
| Productos y gastos financieros (netos) | 28 | 104,932,829 | 136,734,816 |
| Productos financieros | | 111,197,464 | 141,337,366 |
| Otros productos financieros | | 2,779,821 | 4,256,112 |
| Gastos financieros | | 9,012,935 | 8,467,922 |
| Otros gastos financieros | | 31,521 | 390,740 |
| Resultados por valoración de instrumentos financieros y venta de activos | | 33,608,493 | 35,962,087 |
| Resultados por deterioro de activos financieros | 22 | 3,741,816 | 1,779,175 |

| | | | |
|---|----|--------------------|--------------------|
| Resultado por variaciones en el tipo de cambio (neto) | 26 | 37,818,567 | 50,491,225 |
| Ingresos por efectos cambiarios | | 65,558,555 | 86,957,448 |
| Egresos por efectos cambiarios | | 27,739,988 | 36,466,223 |
| Otros productos y gastos (netos) | | 23,155,329 | 5,880,355 |
| Otros productos | | 53,941,815 | 75,037,691 |
| Otros gastos | | 30,786,486 | 69,157,336 |
| Utilidad o pérdida antes del impuesto sobre la renta y participaciones | | 244,566,288 | 319,558,279 |
| Gastos por impuesto sobre la renta | 16 | 72,264,635 | 72,738,975 |
| Resultado por participación subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos | 23 | 4,230,869 | 10,411,090 |
| Resultados del ejercicio | | 176,532,522 | 257,230,394 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

(F) Lic. Jorge González, Gerente general. (F) Lic. Clarisa Lira, Gerente de Finanzas y Operaciones. (F) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

SEGUROS LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

| | Nota | 2021 | 2020 |
|---|------|--------------------|--------------------|
| Resultados del ejercicio | | 176,532,522 | 257,230,394 |
| Otro resultado integral | | - | - |
| Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio | | - | - |
| Reservas para obligaciones laborales al retiro | | - | - |
| Resultados por valoración | | 890,341 | - |
| Total otro resultado integral | | 890,341 | - |
| Total resultados integrales | | 177,422,863 | 257,230,394 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente Estado de Otro Resultado Integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

(F) Lic. Jorge González, Gerente general. (F) Lic. Clarisa Lira, Gerente de Finanzas y Operaciones. (F) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

SEGUROS LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

| | Nota | Fondos propios | | | | | Total fondos propios | Otros resultados integrales | Total patrimonio |
|--|------|-----------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------------|----------------------|
| | | Capital social pagado | Aportes a capitalizar | Reserva legal | Resultados acumulados | Resultados del ejercicio | | | |
| Saldo reexpresado al 1 de enero de 2020 | 39 | 317,653,000 | 132,170,369 | 198,255,553 | 515,070,765 | 330,922,163 | 1,494,071,850 | - | 1,494,071,850 |
| Resultados del ejercicio | | - | - | - | - | 257,230,394 | 257,230,394 | - | 257,230,394 |
| Otro resultado integral | | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total resultados integrales | | - | - | - | - | 257,230,394 | 257,230,394 | - | 257,230,394 |
| Otras transacciones del patrimonio | | | | | | | | | |
| Aportes para incrementos de capital | | 132,170,369 | (132,170,369) | - | - | - | - | - | - |
| Traspaso a la reserva legal | | - | - | 38,584,559 | (38,584,559) | - | - | - | - |
| Otros cambios en el patrimonio | | - | - | - | 330,922,163 | (330,922,163) | - | - | - |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2020 | | 449,823,369 | - | 236,840,112 | 807,408,369 | 257,230,394 | 1,751,302,244 | - | 1,751,302,244 |
| Resultados del ejercicio | | - | - | - | - | 176,532,522 | 176,532,522 | - | 176,532,522 |
| Otro resultado integral | | - | - | - | - | - | - | 890,341 | 890,341 |
| Total resultados integrales | | - | - | - | - | 176,532,522 | 176,532,522 | 890,341 | 177,422,863 |
| Otras transacciones del patrimonio | | | | | | | | | |
| Aportes para incrementos de capital | | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Traspaso a la reserva legal | | - | - | 26,479,878 | (26,479,878) | - | - | - | - |
| Otros cambios en el patrimonio | | - | - | - | 257,230,394 | (257,230,394) | - | - | - |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2021 | | 449,823,369 | - | 263,319,990 | 1,038,158,885 | 176,532,522 | -1,927,834,766 | 890,341 | 1,928,725,107 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Lic. Jorge González, Gerente general. (F) Lic. Clarisa Lira, Gerente de Finanzas y Operaciones. (F) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

SEGUROS LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

| | Nota | 2021 | 2020 |
|--|-------|----------------------|-------------------|
| Actividades de operación | | | |
| Resultados del ejercicio | | 176,532,522 | 257,230,394 |
| Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación | | | |
| Provisión y deterioro de inversiones | 22 | 277,434 | 1,069,242 |
| Ganancia por venta de inversiones | 8 (a) | (33,649,108) | (35,955,024) |
| Provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos | 8 (b) | 7,480,526 | 4,257,331 |
| Provisión para primas por cobrar | 9 (a) | 18,760,837 | 17,549,079 |
| Provisión para otros deudores | 11 | - | 2,394,600 |
| Gasto por depreciación | 14 | 3,936,674 | 4,451,222 |
| Ganancia en retiro de activo material | 14 | 21,198 | 429,276 |
| Amortización y deterioro de cuentas varias | | 16,260,154 | 17,058,639 |
| Gastos por impuesto sobre la renta | 16 | 72,264,635 | 72,738,975 |
| Otros ajustes | | 5,596,925 | (10,052,246) |
| Total ajustes | | 90,949,275 | 73,941,094 |
| Variación neta de reservas técnicas | 18 | | |
| De riesgos en curso | | 51,278,213 | 23,739,305 |
| Matemáticas | | 4,639,961 | 2,939,169 |
| Para siniestros pendientes de liquidación y/o pago | | 35,869,156 | (59,048,523) |
| Para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados | | 1,793,455 | (2,952,424) |
| De contingencia | | (17,654,122) | 19,130,385 |
| Para riesgos catastróficos | | 40,906,604 | 19,090,710 |
| Total variaciones | | 116,833,267 | 2,898,622 |
| (Aumento) disminución neto de los activos de operación | | | |
| Inversiones a costo amortizado | | (36,282,756) | (4,785,264) |
| Cartera de crédito | | 22,923,457 | 33,645,933 |
| Primas por cobrar | | (53,259,150) | (17,979,463) |
| Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto) | | (83,917,116) | 26,140,005 |
| Otras cuentas por cobrar | | 6,931,809 | (1,485,940) |
| Activo fiscales | | (4,665,655) | (7,136,285) |
| Inversiones de beneficios laborales | | (2,132,925) | (1,663,774) |
| Otros activos | | 972,044 | 893,509 |
| | | (149,430,292) | 27,628,721 |
| Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación | | | |
| Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras | | 27,479,158 | (2,257,719) |
| Obligaciones por operaciones de seguros y fianzas | | 16,042,735 | (519,534) |
| Pasivos fiscales | | (67,853,922) | (81,975,344) |
| Provisiones laborales | | 3,221,043 | 2,130,573 |

| | | | |
|--|----|------------------------|------------------------|
| Otros pasivos | | (19,605,024) | 12,039,755 |
| | | <u>(40,716,010)</u> | <u>(70,582,269)</u> |
| Total efectivo generado por disminución de actividades de operación | | <u>(190,146,302)</u> | <u>(42,953,548)</u> |
| Flujo neto generado por actividades de operación | | <u>194,168,762</u> | <u>291,116,562</u> |
| Actividades de inversión | | | |
| Pagos | | <u>(2,703,339,117)</u> | <u>(2,881,895,635)</u> |
| Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo) | | (2,682,771,576) | (2,866,363,460) |
| Adquisición de activo material | 14 | (4,111,248) | (1,644,905) |
| Adquisición de activo intangible | 15 | (16,456,293) | (13,887,270) |
| Cobros | | <u>3,176,316,440</u> | <u>2,598,472,167</u> |
| Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo) | | 452,635,809 | 664,388,838 |
| Venta de inversiones al costo amortizado | | 2,723,680,631 | 1,934,083,329 |
| Flujo neto generado por actividades de inversión | | <u>472,977,323</u> | <u>(283,423,468)</u> |
| Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo | | <u>667,146,085</u> | <u>7,693,094</u> |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período | | <u>51,350,324</u> | <u>43,657,230</u> |
| Total efectivo y equivalentes al efectivo al final del período | 7 | <u>718,496,409</u> | <u>51,350,324</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujo de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Lic. Jorge González, Gerente general. (F) Lic. Clarisa Lira, Gerente de Finanzas y Operaciones. (F) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

Estos estados financieros fueron auditados por la firma KPMG S.A. El dictamen de los auditores independientes, con los estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentran disponibles en su totalidad en la siguiente página Web: www.lafise.com/sln (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador General.

Reg. 2022-1413- M. 95786274 - Valor C\$ 665.00

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

(Expresados en Córdobas)

| | Notas | 2021 | 2020 |
|-------------------------------------|-------|----------------|----------------|
| ACTIVOS | | | |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | 2a, 4 | | |
| Moneda nacional | | | |
| Caja | | C\$ 5,000 | C\$ 5,000 |
| Instituciones financieras | | 370,833 | 554,996 |
| | | <u>375,833</u> | <u>559,996</u> |
| Moneda Extranjera | | | |
| Instituciones financieras | | 4,672,128 | 2,209,818 |

| | | | |
|---|--------|-----------------------|-----------------------|
| Equivalentes de efectivo | | 5,335,303 | 7,320,215 |
| | | 10,007,431 | 9,530,033 |
| | | 10,383,264 | 10,090,029 |
| Inversiones a costo amortizado, neto | 2b, 5 | 21,939,335 | 16,287,306 |
| Cuentas por cobrar, neto | 2c, 6 | 512,679 | 674,178 |
| Participaciones | 2d, 7 | 6,311,158 | 6,174,793 |
| Activo material | 2e, 8 | 22,735,471 | 19,753,333 |
| Activos fiscales | 2g, 9 | 1,035,451 | 1,063,768 |
| Otros activos | 10 | 1,460,542 | 753,752 |
| TOTAL ACTIVOS | | C\$ 64,377,900 | C\$ 54,797,159 |
| PASIVOS | | | |
| Pasivos Financieros a Costo Amortizado | 2h, 11 | | |
| Comisiones, tarifas y cuotas por servicios | | C\$ 5,413 | C\$ 5,405 |
| Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos | | 28,222 | 186,585 |
| | | 33,635 | 191,990 |
| Pasivos fiscales | 2g, 9 | 5,882,430 | 4,840,246 |
| Otras cuentas por pagar y provisiones | 2h, 12 | 4,282,720 | 3,464,655 |
| TOTAL PASIVOS | | 10,198,785 | 8,496,891 |
| PATRIMONIO | | | |
| Fondos propios | | | |
| Capital social pagado | 2j, 19 | 18,901,000 | 18,901,000 |
| Reservas patrimoniales | 2j, 19 | 11,077,186 | 10,205,772 |
| Resultados acumulados | | 12,040,278 | 7,102,265 |
| | | 42,018,464 | 36,209,037 |
| Otro resultado integral neto | 24 | 1,761,161 | (308,259) |
| Ajustes de transición | | 10,399,490 | 10,399,490 |
| TOTAL PATRIMONIO | | 54,179,115 | 46,300,268 |
| TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO | | C\$ 64,377,900 | C\$ 54,797,159 |
| Cuentas de orden | 22 | C\$ 53,671,534 | C\$ 51,766,196 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Situación Financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Lic. Gerardo Arguello. Gerente General, Lic. David Loaisiga Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

(Expresados en Córdobas)

| | Notas | 2021 | 2020 |
|----------------------|--------|------|------|
| Ingresos financieros | 2k, 13 | | |

| | | | | | |
|---|--------|-----|-------------------|-----|-------------------|
| Ingresos financieros por operaciones bursátiles | | C\$ | 22,554,055 | C\$ | 13,446,479 |
| Ingresos financieros por efectivo | | | 12,932 | | 9,732 |
| Ingresos financieros por inversiones | | | 1,449,792 | | 1,562,196 |
| Otros ingresos financieros | | | 30,768 | | 110,546 |
| | | | <u>24,047,547</u> | | <u>15,128,953</u> |
| Gastos financieros | 13 | | | | |
| Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos | | | (8,508) | | (20,038) |
| Margen financiero antes de mantenimiento de valor | | | <u>24,039,039</u> | | <u>15,108,915</u> |
| Ajustes netos por mantenimiento de valor | 14 | | 623,377 | | 680,155 |
| Margen financiero bruto | | | <u>24,662,416</u> | | <u>15,789,070</u> |
| Resultado por deterioro de activo financiero | | | (143,429) | | - |
| Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros | | | <u>24,518,987</u> | | <u>15,789,070</u> |
| Ingresos (gastos) operativos, netos | 2k, 15 | | 194,487 | | 219,377 |
| Resultado operativo | | | <u>24,713,474</u> | | <u>16,008,447</u> |
| Resultados por participación en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias | 2d, 16 | | 136,365 | | 445,944 |
| Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos | 17 | | 390,809 | | 295,612 |
| Pérdida por valoración y venta de activos | 17 | | - | | (1,274) |
| Resultado después de ingresos y gastos operativos | | | <u>25,240,648</u> | | <u>16,748,729</u> |
| Ajustes netos por diferencial cambiario | | | (971) | | (6,283) |
| Resultado después de diferencial cambiario | | | <u>25,239,677</u> | | <u>16,742,446</u> |
| Gastos de administración | 18 | | (16,537,914) | | (13,790,131) |
| Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales | | | <u>8,701,763</u> | | <u>2,952,315</u> |
| Contribuciones por leyes especiales | 20 | | (279,028) | | (278,047) |
| Gasto por impuesto sobre la renta | 2g, 23 | | (2,613,308) | | (713,665) |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | C\$ | <u>5,809,427</u> | C\$ | <u>1,960,603</u> |

Las notas adjuntas son partes integral de estos estados financieros.

El presente estados de Resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben Lic. Gerardo Argüello, Gerente General. Lic. David Loaisiga, Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

(Expresados en Córdoba)

| | Notas | 2021 | 2020 |
|-------------------------|-------|------------------|----------------------|
| RESULTADO DEL EJERCICIO | C\$ | <u>5,809,427</u> | C\$ <u>1,960,603</u> |
| OTRO RESULTADO INTEGRAL | | | |

Partidas que no se reclasificarán al resultado del
Ejercicio

Ajustes por revaluación de propiedad, planta y equipo

| | | | |
|--|----|-----------|---|
| <i>Ajuste por revaluación de terrenos</i> | 24 | 2,069,420 | - |
| <i>Ajuste por revaluación de edificios</i> | | - | - |

**Instrumentos de patrimonio a valor razonable
con cambios en otro resultado integral**

| | | | |
|----------------------------------|----|-----------|-----------|
| <i>Resultados por valoración</i> | 24 | (308,259) | (308,259) |
|----------------------------------|----|-----------|-----------|

Reservas para obligaciones laborales al retiro

| | | | |
|----------------------------------|--|---|---|
| <i>Resultados por valoración</i> | | - | - |
|----------------------------------|--|---|---|

Otros resultados

| | | | |
|----------------------------------|--|---|---|
| <i>Resultados por valoración</i> | | - | - |
|----------------------------------|--|---|---|

**Impuesto a las ganancias relacionadas con los
componentes de otro resultado integral**

| | | | |
|--|--|---|---|
| <i>Impuesto a las ganancias relacionadas con partidas que no se reclasifican</i> | | - | - |
|--|--|---|---|

| | | |
|--|-----------|-----------|
| | 1,761,161 | (308,259) |
|--|-----------|-----------|

Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio

Entidades valoradas por el método de la participación

| | | | |
|--|--|---|---|
| <i>Resultados por valoración</i> | | - | - |
| <i>Importes transferidos al estado de resultados</i> | | - | - |
| <i>Otras reclasificaciones</i> | | - | - |

Diferencia de cotización de instrumentos financieros

| | | | |
|--|--|---|---|
| <i>Resultados por valoración</i> | | - | - |
| <i>Importes transferidos al estado de resultados</i> | | - | - |
| <i>Otras reclasificaciones</i> | | - | - |

Otros resultados

| | | | |
|--|--|---|---|
| <i>Resultados por valoración</i> | | - | - |
| <i>Importes transferidos al estado de resultados</i> | | - | - |
| <i>Otras reclasificaciones</i> | | - | - |

**Impuesto a las ganancias relacionadas con los
componentes de otro resultado integral**

| | | | |
|--|--|---|---|
| <i>Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas</i> | | - | - |
|--|--|---|---|

| | | |
|--|-----------|-----------|
| | 1,761,161 | (308,259) |
|--|-----------|-----------|

Total Otro Resultado Integral

| | | |
|--|-----------|-----------|
| | 1,761,161 | (308,259) |
|--|-----------|-----------|

TOTAL RESULTADOS INTEGRALES

| | | | |
|----|-----------|----|-----------|
| CS | 7,570,588 | CS | 1,652,344 |
|----|-----------|----|-----------|

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Otro Resultado Integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

Lic. Gerardo Arguello Gerente General. Lic. David Loaisiga. Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

(Expresados en Córdobas)

| | | FONDOS PROPIOS | | | | | | | | |
|---|--------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------------|---|-------------------|--|
| | | Capital Social Pagado | Aportes a Capitalizar | Reservas Patrimoniales | Resultados Acumulados | Total Fondos Propios | Otros Resultados Integrales | Amento y Disminución por Ajuste de Trasmisión | Total Patrimonio | |
| Saldo al 31 de diciembre del 2019 | 2j, 19 | C\$ 17,500,000 | C\$ 192,488 | C\$ 9,911,682 | C\$ 6,644,264 | C\$ 34,248,434 | - | C\$ 10,091,231 | C\$ 44,339,665 | |
| Resultado del ejercicio | | - | - | - | 1,960,603 | 1,960,603 | - | - | 1,960,603 | |
| Otro resultado integral | 24 | - | - | - | - | - | C\$ (308,259) | 308,259 | - | |
| Total Resultados Integrales | | - | - | - | 1,960,603 | 1,960,603 | (308,259) | 308,259 | 1,960,603 | |
| Otras transacciones del patrimonio | | | | | | | | | | |
| Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal | 19 | - | - | 294,090 | (294,090) | - | - | - | - | |
| Capitalización de utilidades acumuladas | 19 | 1,401,000 | (192,488) | - | (1,208,512) | - | - | - | - | |
| Otros cambios en el patrimonio | | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Saldo al 31 de diciembre del 2020 | 2j, 19 | 18,901,000 | - | 10,205,772 | 7,102,265 | 36,209,037 | (308,259) | 10,399,490 | 46,300,268 | |
| Resultado del ejercicio | | - | - | - | 5,809,427 | 5,809,427 | - | - | 5,809,427 | |
| Otro resultado integral | | - | - | - | - | - | 2,069,420 | - | 2,069,420 | |
| Total Resultados Integrales | | - | - | - | 5,809,427 | 5,809,427 | 2,069,420 | - | 7,878,847 | |
| Otras transacciones del patrimonio | | | | | | | | | | |
| Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal | 19 | - | - | 871,414 | (871,414) | - | - | - | - | |

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--------|---------------|----|---|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
| Saldo al 31 de diciembre del 2021 | 2j, 19 | CS 18,901,000 | CS | - | CS 11,077,186 | CS 12,040,278 | CS 42,018,464 | CS 1,761,161 | CS 10,399,490 | CS 54,179,115 |
|-----------------------------------|--------|---------------|----|---|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Cambios en el Patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Lic. Gerardo Argüello Gerente General. Lic. David Loáisiga. Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

(Expresados en Córdobas)

| | Notas | 2021 | 2020 |
|--|--------|--------------------|------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | | |
| Resultados del ejercicio | | CS 5,809,427 | CS 1,960,603 |
| Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación | | | |
| Efectos cambiarios | | (316,185) | (382,676) |
| Ingresos por intereses | 2b, 5 | (1,322,909) | (1,391,461) |
| Gastos por intereses | | 8,508 | 20,038 |
| Depreciaciones | 8 y 18 | 247,868 | 273,204 |
| Amortizaciones | 18 | 1,066,624 | 698,655 |
| Otros ajustes | | (92,162) | 1,264 |
| Gasto por impuesto sobre la renta | 2g, 23 | 2,613,308 | 713,665 |
| Total ajustes | | 2,205,052 | (67,311) |
| (Aumento) disminución neto de los activos de operación | | | |
| Cuentas por cobrar | | 154,811 | (64,826) |
| Otros activos | | (1,745,097) | (957,043) |
| Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación | | | |
| Otros pasivos | | (309,684) | (243,036) |
| Provisiones | | 812,361 | (541,594) |
| Total efectivo provisto por (utilizado en) actividades de operación | | 6,926,870 | 86,793 |
| Cobros/pagos por impuesto sobre la renta | | (2,148,333) | (555,661) |
| Cobros/pagos por intereses | | | |
| Intereses cobrados | | 248,991 | 281,260 |

| | | | |
|--|--------------|----------------------|----------------------|
| Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de operación | | 5,027,528 | (187,608) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| Pagos | | | |
| Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo) | 2b, 5 | (8,174,483) | (1,702,549) |
| Adquisición de activos materiales | | (276,553) | (118,703) |
| Cobros | | | |
| Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo) | 2b, 5 | 3,924,647 | 3,335,240 |
| Venta de activos materiales | | 95,022 | 11 |
| Participaciones | 7 | (136,365) | (445,944) |
| Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión | | (4,567,732) | 1,068,055 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| Pagos | | | |
| Préstamos cancelados | | (166,561) | (157,309) |
| Efectivo neto provisto por actividades de financiación | | (166,561) | (157,309) |
| AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO | | 293,235 | 723,138 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO | 2a, 4 | 10,090,029 | 9,366,891 |
| TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO | 2a, 4 | CS 10,383,264 | CS 10,090,029 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

El presente Estado de Flujos de Efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo describe.

Lic. Gerardo Argüello. Gerente General. Lic. David Loaisiga Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CUENTAS DE ORDEN

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

(Expresados en Córdobas)

| | Notas | 2021 | 2020 |
|--|-------|---------------|---------------|
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 22 | CS 53,671,534 | CS 51,766,196 |
| Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta de terceros | | 8,021,694 | 8,661,367 |
| <i>Instrumentos de deuda gubernamental</i> | | 8,021,694 | 8,661,367 |

| | | |
|--|------------|------------|
| <i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i> | | |
| <i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i> | | |
| Instrumentos en centrales de custodia nacionales | | |
| por cuenta propia | 15,578,374 | 19,428,726 |
| <i>Instrumentos de deuda gubernamental</i> | 15,578,374 | 19,428,726 |
| <i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i> | | |
| <i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i> | | |
| Instrumentos en centrales de custodia extranjeras | | |
| por cuenta de terceros | - | - |
| <i>Instrumentos de deuda gubernamental</i> | | |
| <i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i> | | |
| <i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i> | | |
| Instrumentos en centrales de custodia extranjeras | | |
| por cuenta propia | - | - |
| <i>Instrumentos de deuda gubernamental</i> | | |
| <i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i> | | |
| <i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i> | | |
| Instrumentos en poder de otras instituciones | | |
| por cuenta de terceros | | |
| <i>Instrumentos de deuda gubernamental</i> | | |
| <i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i> | | |
| <i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i> | | |
| Instrumentos en poder de otras instituciones | | |
| por cuenta propia | 26,042,107 | 23,676,103 |
| <i>Instrumentos de deuda gubernamental</i> | | |
| <i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i> | 26,042,107 | 23,367,844 |
| <i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i> | - | 308,259 |
| Instrumentos en poder del puesto de bolsa | | |
| por cuenta de terceros | - | - |
| <i>Instrumentos de deuda gubernamental</i> | | |
| <i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i> | | |
| <i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i> | | |
| Instrumentos en poder del puesto de bolsa | | |
| por cuenta propia | - | - |
| <i>Instrumentos de deuda gubernamental</i> | | |
| <i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i> | | |
| <i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i> | | |
| Otras cuentas de registro | 4,029,359 | - |
| Instrumentos emitidos por colocar | | |
| Instrumentos y cupones rescatados por destruir | | |
| Garantías recibidas en poder de la entidad por cuenta propia | | |
| Garantías recibidas en poder de terceros | | |

Activos netos administrados por cuenta de tercero

| | | | |
|------------------------------------|------------|---------------------|-------------------------|
| Cuentas de registro varias | | 4,029,359 | - |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | C\$ | (53,671,534) | C\$ (51,766,196) |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

El presente Estado de Cuentas de Orden fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

Lic. Gerardo Arguello. Gerente General Lic. David Loaisiga. Gerente General.

“Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente Baker Tilly Nicaragua, S.A. El informe de auditoría externa contiene el dictamen de los auditores independientes, los Estados Financieros auditados y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, el cual fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. El informe de auditoría externa se encuentra disponible en su totalidad en nuestro sitio [web www.bolsanic.com](http://www.bolsanic.com) publicación en cumplimiento del art. 24 de la ley 561 “Ley de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros”. (f) Firma Ilegible.

Reg. 2022-1414 – M. 95786155 – Valor C\$ 620.00

CENTRAL NICARAGÜENSE DE VALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

(Expresados en Córdobas)

| | Notas | 2021 | 2020 |
|---------------------------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| ACTIVOS | | | |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | 2a, 4 | | |
| Moneda nacional | | | |
| Caja | | C\$ 5,000 | C\$ 5,000 |
| Instituciones financieras | | 2,709,661 | 3,647,184 |
| Equivalentes de efectivo | | - | 4,232,110 |
| | | <u>2,714,661</u> | <u>7,884,294</u> |
| Moneda extranjera | | | |
| Instituciones financieras | | 2,165,678 | 1,618,714 |
| Equivalentes de efectivo | | 1,798,059 | - |
| | | <u>3,963,737</u> | <u>1,618,714</u> |
| | | <u>6,678,398</u> | <u>9,503,008</u> |
| Inversiones a costo amortizado, neto | 2b, 5 | 9,924,621 | 7,329,987 |
| Cuentas por cobrar, neto | 2c, 6 | 1,002,447 | 945,832 |
| Activo material | 2d, 7 | 333,671 | 355,228 |
| Activos fiscales | 2f, 8 | 44,202 | 563,779 |
| Otros activos | | 161,869 | 227,107 |
| | | <u>18,145,208</u> | <u>18,924,941</u> |
| TOTAL ACTIVOS | | C\$ 18,145,208 | C\$ 18,924,941 |
| PASIVOS | | | |
| Pasivos fiscales | 2f, 8 | C\$ 421,453 | C\$ 436,871 |
| Otras cuentas por pagar y provisiones | 2g, 2h, 9 | 1,694,421 | 2,804,963 |

| | | | |
|-----------------------------------|--------|--------------------|--------------------|
| TOTAL PASIVOS | | 2,115,874 | 3,241,834 |
| PATRIMONIO | | | |
| Fondos propios | | | |
| Capital social pagado | 2i, 14 | 9,451,000 | 9,451,000 |
| Reservas patrimoniales | 2i, 14 | 1,822,965 | 1,771,031 |
| Resultados acumulados | | 4,752,169 | 4,457,876 |
| | | 16,026,134 | 15,679,907 |
| Ajustes de transición | | 3,200 | 3,200 |
| Total patrimonio | | 16,029,334 | 15,683,107 |
| TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO | | C\$ 18,145,208 | C\$ 18,924,941 |
| CUENTAS DE ORDEN | 17 | C\$ 63,394,684,942 | C\$ 59,934,794,240 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

El presente Estado de Situación Financiero fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Milagros Montenegro Gerente General. (f) Lic. David Loaisiga Contador General.

CENTRAL NICARAGUENSE DE VALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

(Expresados en Córdobas)

| | Notas | 2021 | 2020 |
|--|--------|-------------------|-------------------|
| Ingresos financieros | 2j, 10 | | |
| Ingresos financieros por efectivo | | C\$ 2,196 | C\$ 2,384 |
| Ingresos financieros por inversiones | | 625,796 | 796,198 |
| Otros ingresos financieros | | 185,987 | 208,445 |
| | | <u>813,979</u> | <u>1,007,027</u> |
| Gastos financieros | | | |
| Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras | | - | - |
| Margen financiero antes de mantenimiento de valor | | 813,979 | 1,007,027 |
| Ajustes netos por mantenimiento de valor | 11 | 274,560 | 489,962 |
| Margen financiero, bruto | | <u>1,088,539</u> | <u>1,496,989</u> |
| Resultado por deterioro de activo financiero | | 25,081 | (2,041) |
| Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros | | <u>1,113,620</u> | <u>1,494,948</u> |
| Ingresos (gastos) operativos, neto | 12 | 12,289,730 | 11,114,035 |
| Resultado operativo | | <u>13,403,350</u> | <u>12,608,983</u> |
| Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos | | 1,771 | - |
| Resultado después de ingresos y gastos operativos | | <u>13,405,121</u> | <u>12,608,983</u> |
| Ajustes netos por diferencial cambiario | | (20,118) | (28,680) |

| | | | |
|---|----|-------------------|---------------------|
| Resultado después de diferencial cambiario | | 13,385,003 | 12,580,303 |
| Gastos de administración | 13 | (12,353,113) | (10,515,439) |
| Resultados de operaciones antes de Impuestos y contribuciones por leyes especiales | | 1,031,890 | 2,064,864 |
| Contribuciones por leyes especiales | 15 | (125,381) | (407,269) |
| Gasto por impuesto sobre la renta | 18 | (560,282) | (524,960) |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | CS 346,227 | CS 1,132,635 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

El presente Estado de Situación Financiero fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Milagros Montenegro Gerente General. (f) Lic. David Loaisiga Contador General.

CENTRAL NICARAGUENSE DE VALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

(Expresados en Córdobas)

| | Notas | 2021 | 2020 |
|---|-------|-------------------|---------------------|
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | CS 346,227 | CS 1,132,635 |
| OTRO RESULTADO INTEGRAL | | | |
| Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio | | | |
| Ajustes por revaluación de propiedad, planta y equipo | | | |
| <i>Ajuste por revaluación de terrenos</i> | | - | - |
| <i>Ajuste por revaluación de edificios</i> | | - | - |
| Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral | | | |
| <i>Resultados por valoración</i> | | - | - |
| Reservas para obligaciones laborales al retiro | | | |
| <i>Resultados por valoración</i> | | - | - |
| Otros resultados | | | |
| <i>Resultados por valoración</i> | | - | - |
| Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral | | | |
| <i>Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican</i> | | - | - |
| Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio | | | |
| Entidades valoradas por el método de la participación | | | |

| | | |
|---|-------------------|---------------------|
| <i>Resultados por valoración</i> | - | - |
| <i>Importes transferidos al estado de resultados</i> | - | - |
| <i>Otras Reclasificaciones</i> | - | - |
| Diferencia de cotización de instrumentos financieros | | |
| <i>Resultados por valoración</i> | - | - |
| <i>Importes transferidos al estado de resultados</i> | - | - |
| <i>Otras reclasificaciones</i> | - | - |
| Otros resultados | | |
| <i>Resultados por valoración</i> | - | - |
| <i>Importes transferidos al estado de resultados</i> | - | - |
| <i>Otras reclasificaciones</i> | - | - |
| Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral | | |
| <i>Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas</i> | - | - |
| | - | - |
| | - | - |
| Total Otro Resultado Integral | - | - |
| | - | - |
| TOTAL RESULTADOS INTEGRALES | CS 346,227 | CS 1,132,635 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

El presente Estado de Otro Resultado Integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Milagros Montenegro Gerente General. (f) Lic. David Loaisiga Contador General

CENTRAL NICARAGUENSE DE VALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

(Expresados en Córdobas)

| | | FONDOS PROPIOS | | | | | | | | |
|--|--------|----------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|---|------------------|--|--|--|
| | Notas | Capital Social Suscrito y Pagado | Reservas Patrimoniales | Resultados Acumulados | Total Fondos Propios | Aumento y Disminución por Ajustes de Transición | Total Patrimonio | | | |
| Saldo final al 31 de diciembre del 2019 | 2i, 14 | CS 9,000,500 | CS 1,601,136 | CS 3,945,636 | CS 14,547,272 | CS 3,200 | CS 14,550,472 | | | |
| Resultado del ejercicio | | - | - | 1,132,635 | 1,132,635 | - | 1,132,635 | | | |
| Total Resultados integrales | | - | - | 1,132,635 | 1,132,635 | - | 1,132,635 | | | |
| Otras transacciones del patrimonio | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|--|--------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|----------------------|---|---|
| Traspaso de los resultados acumulados | | | | | | | | | |
| a reserva legal | 2i, 14 | - | 169,895 | (169,895) | - | - | - | - | - |
| Capitalización de utilidades acumuladas | 14 | 450,500 | - | (450,500) | - | - | - | - | - |
| Saldo final al 31 de diciembre del 2020 | 2i, 14 | 9,451,000 | 1,771,031 | 4,457,876 | 15,679,907 | 3,200 | 15,683,107 | | |
| Resultado del ejercicio | | - | - | 346,227 | 346,227 | - | 346,227 | | |
| Total Resultados integrales | | - | - | 346,227 | 346,227 | - | 346,227 | | |
| Otras transacciones del patrimonio | | | | | | | | | |
| Traspaso de los resultados acumulados | | | | | | | | | |
| a reserva legal | 2i, 14 | - | 51,934 | (51,934) | - | - | - | - | - |
| Saldo final al 31 de diciembre del 2021 | 2i, 14 | CS 9,451,000 | CS 1,822,965 | CS 4,752,169 | CS 16,026,134 | CS 3,200 | CS 16,029,334 | | |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

El presente Estado de Cambio en el Patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Milagros Montenegro Gerente General. (f) Lic. David Contador General.

CENTRAL NICARAGUENSE DE VALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

(Expresados en Córdobas)

| | Notas | 2021 | 2020 |
|--|-------|-------------------|---------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | | |
| Resultado del ejercicio | | CS 346,227 | CS 1,132,635 |
| Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación | | | |
| Efectos cambiarios | 11 | (152,183) | 450,142 |
| Ingresos por intereses | 10 | (566,654) | 607,014 |
| Depreciaciones | 7 | 283,231 | 86,523 |
| Amortizaciones | 13 | 1,088,465 | 41,177 |
| Gasto por Impuesto sobre la renta | 18 | 560,282 | 524,960 |
| Total ajustes | | 1,213,141 | 1,709,816 |
| (Aumento) disminución neto de los activos de operación: | | | |

| | | | |
|--|---|---------------------|---------------------|
| Cartera a costo amortizado | | - | (1,689,160) |
| Cuentas por cobrar | | (62,055) | (92,453) |
| Otros activos | | (503,650) | (153,819) |
| Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación: | | | |
| Otros pasivos | | (421,964) | (918,066) |
| Provisiones | | (1,112,097) | 903,598 |
| Total efectivo provisto por (utilizado en) actividades de operación | | (540,398) | (1,949,900) |
| Cobros/pagos por impuesto sobre la renta | | (153,736) | 374,779 |
| Cobros/pagos por intereses | | | |
| Intereses cobrados | | 106 | (2,606) |
| Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación | | (694,028) | 1,264,724 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| Pagos | | | |
| Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo) | | (8,025,906) | (1,726,531) |
| Adquisición de activos materiales | 7 | (261,674) | (405,169) |
| Cobros | | | |
| Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo) | | 6,156,998 | 2,956,394 |
| Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión | | (2,130,582) | 824,694 |
| AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO | | (2,824,610) | 2,089,418 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO | | 9,503,008 | 7,413,590 |
| TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO | 4 | CS 6,678,398 | CS 9,503,008 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

El presente Estado de Flujo de Efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los Funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Milagros Montenegro, Gerente General. (f) Lic. David Loaisiga, Contador General

CENTRAL NICARAGUENSE DE VALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CUENTAS DE ORDEN

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

(Expresados en Córdoba)

| | Notas | 2021 | 2020 |
|---------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 17 | CS 63,394,684,942 | CS 59,934,794,240 |

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Instrumentos en centrales de custodia nacionales | | |
| por cuenta de terceros | <u>63,381,474,756</u> | <u>59,921,253,029</u> |
| <i>Instrumentos de deuda gubernamental</i> | 59,967,167,949 | 56,561,262,090 |
| <i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i> | 632,048,968 | 649,831,476 |
| <i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i> | 2,782,257,839 | 2,710,159,463 |
| Instrumentos en centrales de custodia nacionales | | |
| por cuenta propia | <u>7,386,518</u> | <u>7,582,263</u> |
| <i>Instrumentos de deuda gubernamental</i> | 7,386,518 | 7,582,263 |
| <i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i> | - | - |
| <i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i> | - | - |
| Instrumentos en centrales de custodia extranjeras | | |
| por cuenta de terceros | <u>-</u> | <u>-</u> |
| <i>Instrumentos de deuda gubernamental</i> | - | - |
| <i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i> | - | - |
| <i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i> | - | - |
| Instrumentos en centrales de custodia extranjeras | | |
| por cuenta propia | <u>-</u> | <u>-</u> |
| <i>Instrumentos de deuda gubernamental</i> | - | - |
| <i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i> | - | - |
| <i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i> | - | - |
| Instrumentos en poder de otras instituciones | | |
| por cuenta de terceros | <u>-</u> | <u>-</u> |
| <i>Instrumentos de deuda gubernamental</i> | - | - |
| <i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i> | - | - |
| <i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i> | - | - |
| Instrumentos en poder de otras instituciones | | |
| por cuenta propia | <u>5,823,668</u> | <u>5,958,948</u> |
| <i>Instrumentos de deuda gubernamental</i> | - | - |
| <i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i> | 5,823,668 | 5,958,948 |
| <i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i> | - | - |
| Instrumentos en poder del puesto de bolsa | | |
| por cuenta de terceros | <u>-</u> | <u>-</u> |
| <i>Instrumentos de deuda gubernamental</i> | - | - |
| <i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i> | - | - |
| <i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i> | - | - |
| Instrumentos en poder del puesto de bolsa | | |
| por cuenta propia | <u>-</u> | <u>-</u> |
| <i>Instrumentos de deuda gubernamental</i> | - | - |
| <i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i> | - | - |
| <i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i> | - | - |
| Otras cuentas de registro | <u>-</u> | <u>-</u> |

| | | | |
|--|-----------|-----------------------------|-----------------------------|
| Instrumentos emitidos por colocar | | - | - |
| Instrumentos y cupones rescatados por destruir | | - | - |
| Garantías recibidas en poder de la entidad por cuenta propia | | - | - |
| Garantías recibidas en poder de terceros | | - | - |
| Activos netos administrados por cuenta de tercero | | - | - |
| Cuentas de registro varias | | - | - |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 17 | C\$ (63,394,684,942) | C\$ (59,934,794,240) |

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

El presente Estado de Cuentas de Orden fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

(f) Lic. Milagros Montenegro, Gerente General. (f) Lic David Loaisiga Contador General.

"Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente Baker Tilly Nicaragua, S.A. El informe de auditoría externa contiene el dictamen de los auditores independientes, los Estados Financieros auditados y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, el cual fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. El informe de auditoría externa se encuentra disponible en su totalidad en nuestro sitio web www.cenival.com, publicación en cumplimiento del art. 24 de la ley 561 "Ley de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros".

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO
Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

Reg. 2022-01444 - M. 96023683 - Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO
COM-ED-051-052022**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

DVA AGRO GMBH.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

ACCARO DVA 10 EW.

Nombre Común: **PYRIPROXYFEN.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **INSECTICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día tres del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Varelly Baldelomar García Asesora Legal CNRCST.
(f) Lic. Ma. Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST.

Reg. 2022-01445 - M. 96060189 - Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO
COM-ED-055-052022**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

AGROCENTRO S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
LYNX 25 SL.

Nombre Común: **FOMESAFEN.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día cuatro del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Varelly Baldelomar García Asesora Legal CNRCST. (f) Lic. Ma. Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST.

Reg. 2022-01446 - M. 96060031 - Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

EDICTO

COM-ED-056-052022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

AGROCENTRO S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
POLARIS 12.5 EC.

Nombre Común: **FLUAZIFOP-P-BUTIL.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día cuatro del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Varelly Baldelomar García Asesora Legal CNRCST. (f) Lic. Ma. Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-01469 - M. 96133541 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

Se emplaza al señor **LUIS FERNANDO LAINEZ PALACIOS**, mayor de edad, soltero, de actual domicilio desconocido, para que comparezca a contestar demanda en

la causa número: 000015-0773-2022 FM, que se tramita ante este Juzgado Local Único de Moyogalpa, Isla de Ometepe, Departamento de Rivas, lo que deberá hacer en el término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación de éste edicto, que se publicará por tres veces en un diario de circulación nacional, con intervalos de dos días entre cada anuncio. Se le previene al señor **LUIS FERNANDO LAINEZ PALACIOS** que de no comparecer en el tiempo señalado se le nombrará representación letrada de la Unidad Especializada de Familia de la defensoría pública para que le represente en esta causa y que la no contestación de la demanda no interrumpirá el proceso, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515, 176 y 519 CF.

Dado en el Juzgado Local Único de Moyogalpa, Isla de Ometepe, departamento de Rivas a las ocho y veinte minutos de la mañana del cuatro de Mayo del dos mil veintidós.

(F) DR. NORWING JOSE HERRERA BONILLA. JUEZ LOCAL UNICO DE MOYOGALPA ISLA DE OMETEPE, RIVAS. (F) HAZEL DEL ROSARIO MARCIA SUAREZ. SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3-2

Reg. 2022-01440 - M. 136947 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO, RAMA CIVIL ORAL, MOYOGALPA, ISLA DE OMETEPE, DEPARTAMENTO DE RIVAS, VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. LAS DOCE Y VEINTE MINUTOS DE LA TARDE.

La señora FRANCISCA DEL SOCORRO LOPEZ ALEMAN, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor ISIDRO SALVADOR LOPEZ LORIO Q.E.P.D, conocido social, pública y registralmente como SALVADOR LOPEZ Y COMO ISIDRO SALVADOR LOPEZ LORIO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Municipio de Moyogalpa, Isla de Ometepe, departamento de Rivas, a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil veintidós. (f) DR. NORWING JOSE HERRERA BONILLA. JUEZ LOCAL UNICO DE MOYOGALPA. (f) Lic. Hazel Del Rosario Marcia Suárez. Secretaria de Actuaciones.

3-1

Reg. 2022-01364 - M. 95367447 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO ÚNICO LOCAL DE TOLA, JURISDICCION CIVIL (ORALIDAD). ONCE DE MARZO DEL DOS

MIL VEINTIDOS. LAS DIEZ Y CUARENTA Y OCHO MINUTOS DE LA MAÑANA.

Los solicitantes **GLADIS DEL EL SOCORRO SOZA BALTODANO**, mayor de edad, solteros por viudez. Ama de casa, con cédula de identidad número 001-051079-0117R, con domicilio en el municipio de Tola Comarca Virgen Morena campo deportivo 500 varas este, 100 varas norte., **SOFIA VALESKA RÍOS SOZA**, mayor de edad, soltera, estudiante, cédula de identidad número 566-250200-1000X, del domicilio con domicilio en el municipio de Tola Comarca Virgen Morena campo deportivo 500 varas este, 100 varas norte. El señor **DONALD RAMÓN RÍOS SOZA**, mayor de edad, soltero, chef ejecutivo, cédula de identidad número 566-280995-0009U. Con domicilio en el municipio de Tola Comarca Virgen Morena campo deportivo 500 varas este, 100 varas norte, **ELKIN JOEL RÍOS SOZA**, menor de edad, soltero, estudiante y con domicilio en el municipio de Tola Comarca Virgen Morena campo deportivo 500 varas este, 100 varas norte. Quien es representado por su mama la señora **GLADIS DEL SOCORRO SOZA BALTODANO**, solicitan ser declarado heredero universal de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su fallecimiento dejara su esposo y padre el causante señor **DONALD RAMÓN RÍOS GAZO (QEPD)** cédula de identidad número **001- 2311760036Q (Q.E.P.D)**. Sobre un bien mueble una Camioneta Toyota KUN25L-HRMDH, D/CABINA color, plata metálico, motor 2KD5579133, chasis MR0FR22G700604667, Gravamen: LAFISE BANCENTRO, pasajero 5, tonelaje 0.1, año 2012, cilindro 4, combustible diesel, uso particular, servicio privado, placa RI 5807, conforme circulación vehicular número B1600220, PROPIETARIO DONALD RAMÓN RÍOS GAZO. Vehículo camioneta Toyota, Hilux D/Cabina, Color Azul oscuro / MICA, motor 2KDU170220, Chasis MROFR22G200691846, gravamen LAFISE BANCENTRO, pasajero 5, tonelaje 0.1, año 2013, cilindro 4, combustible diesel, uso particular, servicio privado, placa número RI 6232, conforme circulación vehicular número B2069520, propietario DONALD RAMON RIOS GAZO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en las publicaciones judiciales digitales, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación **Msc. Noelia María Ulloa López. Juez, (f) Lic. Maribel Martínez. Sria Judicial.- (f) Msc. Noelia María Ulloa López. Juez Único Local de Tola, Ramo Civil Oral.**

3-3

Reg. 2022-01365 – M. 95374971 – Valor C\$ 285.00

JUZGADO LOCAL UNICO, SANTO TOMÁS DEL NORTE, CHINANDEGA

Santo Tomas del Norte, 18 abril 2022

EDICTO

Asunto N°: 000009-0768-2022-CO.

La señora: **Balentina Ríos Martínez**, solicita sea declarada **Única y Universal heredera**, de la mitad de la propiedad que le correspondía al señor Pablo Cárdenas Muñoz (q.e.p.d), todo de conformidad al Arto. 1008C, de una propiedad ubicada en Colonia España, circunscripción del Municipio Santo Tomas del Norte de Chinandega, propiedad donde se encuentra una mejora (casa) consistente en un área construida de (49) metros cuadrados, la que obtuvieron por donación del Organismo Solidaridad Internacional (SI) en el año dos mil dos, la que fue donada por la Alcaldía de Santo Tomas del Norte de Chinandega, descrita y relacionada en Certificación de Título Supletorio, emitido por la entonces Jueza Socorro Toruño Martínez del Juzgado Segundo del Distrito de Chinandega. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Único de Santo Tomas del Norte, dentro de treinta días a partir de la última publicación. (F) Fabricio Guerrero Reyes. Juez Local Único Santo Tomas del Norte. (F) Alejandro Varela Rodriguez. Srio Judicial.

3-3

Reg. 2022-01373 – M. 95382127 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 001957-ORM4-2022-CO

El ciudadano **Jamil Omar Saballos Lira**, quien comparece en su propio nombre, identificada con cédula de identidad 001-160775-0013E, pide sea Declarado Heredero Universal de todos los bienes e inmuebles que a su muerte dejara el señor **Enrique Saballos García (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con cédula N° 001-150733-0002T, en especial del bien inmueble ubicado en el Km 9 carretera Norte, conocido como Villa José Benito Escobar, antes América N° 2, conocido como Lote N° B-768, con un área de 88.60 mts2, dentro de los siguientes linderos; Norte: Anden N° 14; Sur: Lote N° B-785; Este: Lote N° B-767; Oeste Lote N° B-769, debidamente Inscrita bajo N° 90184; Tomo: 1553, Folio: 145/6; Asiento 1º, N° NAP: BI-99XA7G5; Asiento Electrónico 1, del libro de propiedades del Registro Publico Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua.

Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en el tablero de publicaciones judiciales del portal Web del Poder Judicial, debiendo presentar el documento impreso con el contenido del mismo y fecha de publicación, así mismo el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones digitales que permite la autoridad judicial verificar la publicación; sin perjuicio de que dicho edicto se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el acuerdo N° 534 publicado el 23 de agosto del 2021.

Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, a las una y cincuenta y ocho minutos de la tarde. (f) Juez Mercedes Inés Leiva Castellón, Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Srío. JEESBUMO.

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP6276 – M.94767469 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA GISSELA ZELEDÓN BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 492-070100-1000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6277 – M.90764661 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 39, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANIELKA MARÍA BALLADARES ROMERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190279-0054B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6278 – M.90781391 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 39, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOHANA KARINA BLANDÓN GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-220890-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6279 – M.90683762 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 68, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA CONCEPCIÓN MORALES GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-280499-1001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6280 – M.90761510 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 68, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BLANCA AZUCENA RUIZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-010390-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6281 – M.90477572 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 69, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SANDRA MARÍA ARÁUZ AGUIRRE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-161078-0006N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6282 – M.90664171 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 69, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLON ISAAC QUINO GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-291199-1042W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6283 – M.90819782 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 69, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDDY ANTONIO HERNÁNDEZ ARTEAGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-041298-1005K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6284 – M.90879703 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 70, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEYZER XAVIER IZAGUIRRE PAVÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-290395-0005K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6285 – M.90714225 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 70, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CINTHIA NINOSKA PALMA CORTEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-050791-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para

publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6286 – M.90791722 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 70, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENNY ANDREW MURILLO BARRIOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-060797-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6287 – M.90791261 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 71, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AMANDA DEL SOCORRO SUÁREZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-030400-1001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:**

Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6288 – M.91630448 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ISAAC MARCELINO SÁNCHEZ ZAMORA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-020679-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6289 – M.90696010 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEYLIN IDANIA LUMBÍ LUMBÍ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-271096-0000G, ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agrónoma**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6290 – M.90823788 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JONATHAN JAROCK MOYA VIVAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 126-030102-1000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6291 – M.9075922 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 8, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEYDA DEL CARMEN VEGA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 444-190386-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6292 – M.90672387 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 8, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUZ ESTHER HERRERA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-020484-0012G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6293 – M.90568193 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 8, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MEYLING JUDITH ZELEDÓN RIVERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-270889-0002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6294 – M.90352054 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 9, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESTELBINA VIDEA JARQIÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-140882-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6295 – M.577790 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 9, tomo IX, del libro de Registro

de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANIELKA MAYELI LOÁISIGA CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-030900-1002Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6296 – M.577650 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 10, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ILEANA MASSIEL MIRANDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-110496-1000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6297 – M.90677581 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 10, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IGDANIA LUCILA HERNÁNDEZ ARCEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-230302-1003T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6298 – M.577812 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 9, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WENDY JANETH RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-220999-1017T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6299 – M.90632049 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 10, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESSICA MARBELLY LANZAS LANZAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-050890-0003W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6300 – M.90632065 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 11, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUTH BETZABETH VALDIVIA ZAMORA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-310801-1010G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6301 – M.90658400 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 198, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YAHOSCA DEL CARMEN MALTEZ SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270499-1009L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6302 – M.90855533 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 198, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATIA CAROLINA GARCÍA CHAMORRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-200997-0002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6303 – M.90656304 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 151, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ISAURA DEL SOCORRO PÉREZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-071198-1003M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6304 – M.731770 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 151, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CARLOS HUMBERTO GALO HALFTERMEYER. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030891-0021E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6305 – M.90472407 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 293, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

WILLIAM JAVIER FLORES RIZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120794-0053L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6306 – M.90467956 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 293, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARVIN RAFAEL MEZA PINEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 448-150493-0001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6307 – M.90706239 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 293, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GERAL RAMÓN GUZMÁN ORTIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140399-1026U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6308 – M.90706296 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 294, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GERAL RAMÓN GUZMÁN ORTIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140399-1026U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6309 – M.90791837 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 294, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARELLING DAYANA AGUILERA ANDRADE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 092-260799-1000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6310 – M.90795303 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 294, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARELLING DAYANA AGUILERA ANDRADE Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 092-260799-1000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6311 – M.90307501 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 295, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YAJAIRA DE LA CONCEPCIÓN CASTELLÓN RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-110988-0004L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física – Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6312 – M.90744137 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 295, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MILTON JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-290381-0001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física –Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6313 – M.90172605 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 295, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EMMA DE LOS ÁNGELES TORRES HURTADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-201098-1002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6314 – M.90830960 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 296, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IRANIA SUYÉN MAIRENA LORÍO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-310196-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6315 – M.91285789 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 71, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GEMA DE LOS ÁNGELES MENESES ROMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-280186-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6316 – M.92183807 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 296, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ RAMÓN SEQUEIRA ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-171199-1001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6317 – M.92184151 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 296, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUNIOR NEFTALÍ MENOCA ZAMBRANA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-050697-1001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6318 – M.92332138 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 290, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL ROSARIO AGUIRRE MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170478-0087B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6319 – M.94043752 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 290, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AMON EDWIN PERALTA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 601-260995-0005G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6320 – M.90863720 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 198, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS ANTONIO CARMONA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-131293-0003S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujano Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6321 – M.90852007 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 199, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARITZA AGUSTINA PAUTH DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-090593-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6322 – M.91057580 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 199, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA ALICIA ORTIZ CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260796-0033J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.